4,235.20

Contrato Por: **47 horas Patrol, 30 Horas Vibro, 2 días Tanque de Agua** para el mantenimiento y reparación de las calles de terracería de la Col. El Toronjal y Barrio El Tamarindo.

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y CONSTRUCTORA MENDEZ RODRIGUEZ S DE R.L. "MENRO"** con **RTN 02099017911708**,dirección Col. 18 de septiembre, Tocoa, Colón **Tel. 2444-2455/3256-0797**, E-mail constructoramenrosderl@gmail.com representada legalmente por el Señor **Cesar Ricardo Méndez Rodríguez**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **0209-1991-01204,** propietaria quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato #015/2023**. Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se regirá mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que en vista de la necesidad de facilitar la libre circulación de vehículos y peatones en el área rural y mejorar las calles de terracería decide contratar los servicios de **CONSTRUCTORA MENDEZ RODRIGUEZ S DE R.L**. en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por la cantidad de**: 47 Horas Patrol** a un valor de L**. 1,980.00 c/u**. **30 Horas Vibro** a un valor de **L. 1,500.00 c/u**, **2 Días de Tanque de Agua** a un valor de **L.6,000.00 por día**. **TERCERA**: El monto del contrato será de **L. 150,060.00** (ciento cincuenta mil sesenta Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida (**patrol, vibro, tanque de agua**) para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos. Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA**" se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

Original

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 27 días del mes de junio del año 2023.**

Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

Cesar Ricardo Méndez Rodríguez
Contratista

Escaneado con CamScanner

13,320.00

...trol para el mantenimiento y reparación de las calles de terracería de Bo. La ..., Bo. Colon, Bo. San Isidro, Col. El Antigual y Col. Bajo Aguan.

...ros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y CONSTRUCTORA MENDEZ RODRIGUEZ S DE R.L. "MENRO"** con **RTN 02099017911708**,dirección Col. 18 de septiembre, Tocoa, Colón **Tel. 2444-2455/3256-0797**, E-mail constructoramenrosderl@gmail.com representada legalmente por el Señor **Cesar Ricardo Méndez Rodríguez**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **0209-1991-01204,** propietaria quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato #021/2023**. Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se regirá mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que, en vista de mejorar y facilitar la circulación de vehículos y peatones, reparando las calles de terracería de nuestro municipio decide contratar los servicios de **CONSTRUCTORA MENDEZ RODRIGUEZ S DE R.L**. en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por la cantidad de: **234 Horas Patrol** a un valor de L. **1,980.00 c/u**. **TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 463,320.00** (cuatrocientos sesenta y tres mil trecientos veinte Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida (PATROL) para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 20 días del mes de octubre del año 2023.**

Original voucher 18/12/2023 CK2927

Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

Cesar Ricardo Méndez Rodríguez
Contratista

Escaneado con CamScanner

CONTRATO

Contrato Por: **SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO Y REDES (DATOS) EN SEGUNDO NIVEL DE EDIFICIO MUNICIPAL DE TOCOA, EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL N° 2617-2021, Punto III del acta N° 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y EMPRESA INVERSIONES LIGERO"** inscrita # 51483 Matricula 2573872 representado por el José Getulio Ligero Portillo de edad, portador de tarjeta de identidad número **0205-1990-00191** con **RTN de la empresa 02051990001916**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Se regirá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que, en vista de la necesidad de colocar sistema eléctrico y redes (DATOS) al segundo nivel del edificio de la alcaldía municipal de la ciudad de Tocoa, decide contratar los servicios de INVERSIONES LIGERO en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO Y REDES (DATOS) EN SEGUNDO NIVEL DE EDIFICIO MUNICIPAL DE TOCOA, EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN. TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 839,299.95** (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Lempiras con **95/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado 15% de anticipo y 85% con forme avance de Obra al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 22 días del mes de febrero del año 2024.**

SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

SR. JOSÉ LIGERO
Contratista

INVERSIONES LIGERO
TOCOA, COLÓN

Escaneado con CamScanner

CONTRATO

Contrato Por: **SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE FIBRA MINERAL 2X2 PIE EN SEGUNDO NIVEL DE EDIFICIO MUNICIPAL DE TOCOA, EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Nº 2617-2021, Punto III del acta Nº 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y EMPRESA INVERSIONES LIGERO"** inscrita # 51483 Matricula 2573872 representado por el José Getulio Ligero Portillo de edad, portador de tarjeta de identidad número **0205-1990-00191** con **RTN de la empresa 02051990001916**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Se regirá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que en vista de la necesidad de colocar cielo falso al segundo nivel del edificio de la alcaldía municipal de la ciudad de Tocoa, decide contratar los servicios de INVERSIONES LIGERO en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE FIBRA MINERAL 2X2 PIE EN SEGUNDO NIVEL DE EDIFICIO MUNICIPAL DE TOCOA, EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN. TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 645,597.85** (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOSNOVENTA Y SIETE Lempiras con **85/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado 15% de anticipo y 85% con forme avance de Obra al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 21 días del mes de febrero del año 2024.**

SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

INVERSIONES LIGERO
TOCOA, COLÓN

SR. JOSE LIGERO
Contratista

Escaneado con CamScanner

CONTRATO

Contrato Por: **SUMINISTRO, COLOCACION HOMOGENIZACION COMPACTADO Y AFINAMIENTO DE LA RODADURA DE 15 CMS DE MATERIAL SELECTO BALASTADO EN CALLE COLONIA LOS LAURELES, MAXI A LA FABIO COLONIA HECTOR HERNANDEZ 2.95 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007**, **RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Nº 2617-2021, Punto III del acta Nº 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021, Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y EMPRESA DE CONSTRUCCION "CONDELSA"** inscrita folio #6 tomo #4 representada por el Ingeniero Jorge del Cid Mayor de edad, portador de tarjeta de identidad número **0801-1982-12198** con **RTN de la empresa 02099009238718**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Se regirá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que en vista de la necesidad de habilitar las calles en colonia LOS LAURELES MAXI A LA FABIO, COLONIA HECTOR HERNANDEZ en la ciudad de Tocoa, decide contratar los servicios de CONDELSA en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **SUMINISTRO, COLOCACION HOMOGENIZACION COMPACTADO Y AFINAMIENTO DE LA RODADURA DE 15 CMS DE MATERIAL SELECTO BALASTADO EN CALLE COLONIA LOS LAURELES, MAXI A LA FABIO COLONIA HECTOR HERNANDEZ 2.95 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.** A un valor de Lps. **240, 000.00 c/KM. TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 708,000.00** (SETECIENTOS OCHO MIL Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 27 días del mes de marzo del año 2023**.

SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

ING. JORGE DEL CID
Contratista CONDELSA

Escaneado con CamScanner

Contrato Por: **112 HORAS DE PATROL, 90 HORAS DE VIBROCOMPACTADOR, 13 DIAS DE TANQUE Y 97 VIAJES DE MATERIA SELECTO PARA HABILITAR CALLES EN SALAMA, JUAN ANTONIO Y EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN**

498,160.00

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL N° 2617-2021, Punto III del acta N° 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y EMPRESA DE CONSTRUCCION "MENRO"** inscrita folio #99 tomo #12 representada por el Cesar Ricardo Méndez Rodríguez Mayor de edad, portador de tarjeta de identidad número **0209-1991-01204** con **RTN de la empresa 02099017911708**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Se regirá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD.** Manifiesta que en vista de la necesidad de habilitar la calle de diferentes barrios y colonias en la Comunidad de Quebrada de Arena municipio de Tocoa, decide contratar los servicios de MENRO en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por**: 112 HORAS DE PATROL, 90 HORAS DE VIBROCOMPACTADOR, 13 DIAS DE TANQUE Y 97 VIAJES DE MATERIA SELECTO PARA HABILITAR CALLES EN SALAMA, JUAN ANTONIO Y EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN. Horas máquina de PATROL** a un valor de **Lps. 1, 980.00 c/u.** Un VIBROCOMPACTADOR a un valor de **Lps. 1,500.00 c/u, DÍA DE TANQUE** a un valor de **Lps. 6, 000.00 c/u. VIAJES DE MATERIAL SELECTO** a un valor de **Lps. 2, 200.00 c/u TERCERA:** El monto del contrato será de **LPS. 648,160.00** (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 20 días del mes de Junio del año 2023.**

original
Ck #2418
Vaxton
10/07/23

SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

SR. RICARDO MENDEZ
Contratista MENRO

Escaneado con CamScanner

CONTRATO

Contrato Por: **105 HORAS DE PATROL, PARA HABILITAR CARETERA QUE DE TAUJICA CONDUCE A LA ABISINIA EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Nº 2617-2021, Punto III del acta Nº 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y EMPRESA DE CONSTRUCCION "MENRO"** inscrita folio #99 tomo #12 representada por el Cesar Ricardo Méndez Rodríguez Mayor de edad, portador de tarjeta de Identidad número **0209-1991-01204** con **RTN de la empresa 02099017911708**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Se regirá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**, Manifiesta que en vista de la necesidad de habilitar la calle de diferentes barrios y colonias en la Comunidad de Quebrada de Arena municipio de Tocoa, decide contratar los servicios de MENRO en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **105 HORAS DE PATROL, PARA HABILITAR CARETERA QUE DE TAUJICA CONDUCE A LA ABISINIA EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN. Horas máquina de PATROL** a un valor de **Lps. 1, 980.00 c/u. TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 207,900.00** (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023.**

SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

SR. RICARDO MENDEZ
Contratista MENRO

Escaneado con CamScanner

CONTRATO

Contrato Por: **SUMINISTRO, COLOCACION HOMOGENIZACION COMPACTADO Y AFINAMIENTO DE LA RODADURA DE 15 CMS DE MATERIAL SELECTO BALASTADO EN CALLE COLONIA SECTOR EL ESTADIO, BARRIO SAN ISIDRO Y COLONIA BAJO AGUAN 3.42 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Nº 2617-2021, Punto III del acta Nº 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y EMPRESA DE CONSTRUCCION "CONDELSA"** inscrita folio #6 tomo #4 representada por el ingeniero Jorge del Cid Mayor de edad, portador de tarjeta de identidad número **0801-1982-12198** con **RTN de la empresa 02099009238718**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Se regirá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que en vista de la necesidad de habilitar las calles en COLONIA SECTOR EL ESTADIO, BARRIO SAN ISIDRO Y COLONIA BAJO AGUAN en la ciudad de Tocoa, decide contratar los servicios de CONDELSA en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **SUMINISTRO, COLOCACION HOMOGENIZACION COMPACTADO Y AFINAMIENTO DE LA RODADURA DE 15 CMS DE MATERIAL SELECTO BALASTADO EN CALLE COLONIA SECTOR EL ESTADIO, BARRIO SAN ISIDRO Y COLONIA BAJO AGUAN 3.42 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.** A un valor de Lps. **240, 000.00 c/KM. TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 820,800.00** (OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 06 días del mes de marzo del año 2023.**

SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

ING. JORGE DEL CID
Contratista CONDELSA

CONDELSA
TOCOA COLON, HONDURAS, C.A.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO
026/2023

-18831.25

Contrato Por: **70 horas de retroexcavadora, 26 viajes de volqueta** para la eliminación de botaderos de basura clandestinos en el municipio de Tocoa, aprobado mediante punto de acta #**045-2023**, Programa Nacional de Reforestación y protección de cuentas hidrográficas **Padre Andrés Tamayo (PPAT).**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y TRANSPORTES DANERY** con **RTN 03061961001421** dirección Col. La Confianza, séptima cuadra a la izquierda, casa de esquina Tocoa, Colón **Tel. 9408-3090**, E-mail manuelrodriguezhonduras@gmail.com representada legalmente por el Señor **Manuel de Jesús Rodríguez Ulloa**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **0306-1961-00142,** propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato #026/2023**. Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se regirá mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que en vista de la contaminación que generan estos basureros clandestinos y la proliferación de enfermedades en el municipio decide contratar los servicios de **TRANSPORTES DANERY** en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por la cantidad de**: 70 Horas Retroexcavadora** a un valor de L**. 1,725.00 c/u**. **26 viajes de volqueta** a un valor **L. 1,150.00 TERCERA**: El monto del contrato será de **L. 150,650.00** (ciento cincuenta mil seiscientos cincuenta Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida (**RETROEXCAVADORA**) para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 6 días del mes de diciembre del año 2023.**

MUNICIPALIDAD DE TOCOA
ADAN FUNEZ
2022-2026
ALCALDE MUNICIPAL

Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

TRANSPORTES DANERY
TOCOA COLÓN

Manuel de Jesús Rodríguez Ulloa
Contratista

Escaneado con CamScanner

CONTRATO

...MANO DE OBRA CONSTRUCCION DE TECHO GRADERIA CANCHA ...SA BARRIO EL TAMARINDO EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO ... COLÓN.

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado en las elecciones generales celebradas el 28 de noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL N° 2617-2021, punto III del acta N° 74-2021 fecha 20 de diciembre de 2021 juramentado por la gobernadora Departamental de Colón el 25 de enero del 2022, según ACTA número 165-2022 ACTA de TOMA DE POSESION, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos, quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y EL SEÑOR ROGELIO DAVID URBINA,** con **DNI 0101-1959-01094 con RTN 01011959010940**, propietario quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Se regirá mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que, en vista de la necesidad de COLOCAR EL TECHO SOBRE LA GRADERIA EN CANCHA BANADERA DE BARRIO TAMARINDO, estructura metálica instalación de lámina de alizinc CON FORME A PLANO, decide contratar los servicios de Rogelio David Urbina en referencia con las generales antes mencionadas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **MANO DE OBRA CONSTRUCCION DE TECHO GRADERIA CANCHA BANADESA BARRIO EL TRAMARINDO EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN. TERCERA**: El monto del contrato será de **L. 66,500.00** (sesenta y seis mil quinientos lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será un anticipo del 50% y el resto conforme avance de obra hasta finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 21 días del mes de diciembre 2023.**

Adán Fúnez Martínez
Alcalde

Sr. Rogelio Urbina
Contratista

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL
Tocoa, Colon, Honduras C.A.
TEL. 2444-3100 / 1686

CONTRATO 2024
Pintura de las medianas de los Boulevard de Tocoa

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD e INDUSTRIAS METALICAS Y VIDRIOS GILSON** con **RTN 02081998003483**, Ubicado en Barrio La Esperanza, cuadra y media después de Bodega Los 4 Hermanos Tocoa, Colón, Cel. 9776-5579, Email: gilsonohs@hotmail.com , representada legalmente por el señor **GILSON OMAR HERNANDEZ SEVILLA** mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad número **0208-1988-00348**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se regirá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**, Manifiesta que, para mantener un buen estado y una mejor señalización de los Boulevard, decide contratar los servicios de **INDUSTRIAS METALICAS Y VIDRIOS GILSON** en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **Pintura de las medianas boulevard del Municipio de Tocoa. TERCERA**: El monto del contrato será de **L. 146,596.00 (ciento cuarenta y seis mil quinientos noventa y seis lempiras con 00/100)** de los cuales se le dará el 50% para iniciar el trabajo y el otro 50% será cancelado una vez terminado el trabajo a realizar. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos. Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 23 días del mes de enero del año 2024.**

Sr. Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

Gilson Omar Hernández Sevilla
Contratista

INDUSTRIAS METÁLICAS
Y VIDRIOS GILSON
TOCOA, COLON

Escaneado con CamScanner

CONTRATO POR VIAJES DE MATERIAL
002/2024

Contrato Por: **430 viajes de material** para la reparación de las calles de terracería del Barrio El Tamarindo, Col. Fabio Ochoa, Col. 18 de septiembre y calle de Bomberos.

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 17 de diciembre del 2017, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCOA y MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE CONSTRUCCION LOBO "MACOL"** con **RTN 15221954000238**, dirección Barrio El Tamarindo, Tocoa, colón **Tel. 9929-0905** E-mail pamelalobo17@gmail.com representada legalmente por el señor **JOSÉ VIDAL LOBO ANTÚNEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **1522-1954-00023**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato #002-2024**. Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se regirá mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que, en vista de la necesidad de facilitar la circulación de vehículos y peatones del área urbana, decide contratar los servicios de **Materiales Complementarios de Construcción Lobo (MACOL)** en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **430 viajes de material** a un valor de L. **1,000.00** c/u. **TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 430,000.00** (cuatrocientos treinta mil Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida (**volqueta pequeña**) para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 10 días del mes de enero 2024.**

Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE CONSTRUCCION LOBO
MACOL
TOCOA COLÓN

José Vidal Lobo Antúnez
Contratista

Escaneado con CamScanner

009/2023

CONTRATO
POR SERVICIOS PUBLICITARIOS

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y RADIO STEREO LINDA** con registro Comercial **02091967000219**, con domicilio ubicado en La Ciudad de Tocoa, Colon, Barrio Las Flores, debidamente representada por el **Sr. José Fidel Ayala** con identidad N° **0209-1967-00021**, a quien se le denominara **EL CONTRATADO**, conforme a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRADO, está especializado en la prestación del servicio de Publicidad, a fin de que, a través de anuncios publicitarios por radio y televisión, de acuerdo a los requerimientos estipulados por la Municipalidad se den a conocer proyectos ejecutados y actividades realizadas por esta Institución.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD DE TOCOA, COLÓN, contrata a **RADIO STEREO LINDA 103.7 FM** para que se encargue de la difusión publicitaria de los proyectos ejecutados y actividades realizadas por la municipalidad de Tocoa, Colón, alquiler de Disco Móvil en aniversario de la Escuela Esteban Guardiola.

TERCERA: El presente convenio establece las condiciones del servicio por alquiler de Disco Móvil a un costo de **L. 10,000.00** (lempiras), para un total de **L. 10,000.00** Diez mil lempiras exactos.

CUARTA: este convenio se rige por principios legales, por tanto, no obliga a las partes a ir más allá de lo aquí estipulado. Así como a la deducción del 12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50 que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social.

De conformidad a lo anterior ambos firman el presente convenio en la ciudad de Tocoa, Colón a los 05 días del mes de mayo del año 2023.

Sr. Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

STEREO LINDA 103.7 FM TOCOA, COLON

José Fidel Ayala Gáleas
Radio Stereo Linda

Escaneado con CamScanner

012/2023

CONTRATO
POR SERVICIOS PUBLICITARIOS

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007**, **RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y RADIO STEREO LINDA** con registro Comercial **02091967000219**, con domicilio ubicado en La Ciudad de Tocoa, Colon, Barrio Las Flores, debidamente representada por el **Sr. José Fidel Ayala** con identidad N° **0209-1967-00021**, a quien se le denominara **EL CONTRATADO**, conforme a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRADO, está especializado en la prestación del servicio de Publicidad, a fin de que, a través de anuncios publicitarios por radio y televisión, de acuerdo a los requerimientos estipulados por la Municipalidad se den a conocer proyectos ejecutados y actividades realizadas por la municipalidad por esta Institución.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD DE TOCOA, COLÓN, contrata a **RADIO STEREO LINDA 103.7 FM** para que se encargue de la difusión publicitaria de los proyectos ejecutados y actividades realizadas por la municipalidad de Tocoa, Colón, Entrega de Becas Escolares.

TERCERA: El presente convenio establece las condiciones del servicio por divulgado de actividades y proyectos a un costo de **L. 10,000.00** (lempiras), para un total de **L. 10,000.00** Diez mil lempiras exactos.

CUARTA: este convenio se rige por principios legales, por tanto, no obliga a las partes a ir más allá de lo aquí estipulado. Así como a la deducción del 12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50 que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social.

De conformidad a lo anterior ambos firman el presente convenio en la ciudad de Tocoa, Colón a los 12 días del mes de Octubre del año 2023.

Sr. Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

STEREO LINDA 103.7 FM TOCOA, COL.

José Fidel Ayala Gáleas
Radio Stereo Linda

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL
Tocoa, Colón, Honduras C.A.
TEL. 2444-3100 / 1686

013/2023

CONTRATO
POR SERVICIOS PUBLICITARIOS

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y RADIO STEREO LINDA** con registro Comercial **02091967000219**, con domicilio ubicado en La Ciudad de Tocoa, Colon, Barrio Las Flores, debidamente representada por el **Sr. José Fidel Ayala** con identidad N° **0209-1967-00021**, a quien se le denominara **EL CONTRATADO**, conforme a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRADO, está especializado en la prestación del servicio de Publicidad, a fin de que, a través de anuncios publicitarios por radio y televisión, de acuerdo a los requerimientos estipulados por la Municipalidad se den a conocer proyectos ejecutados y actividades realizadas por la municipalidad por esta Institución.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD DE TOCOA, COLÓN, contrata a **RADIO STEREO LINDA 103.7 FM** para que se encargue de la difusión publicitaria de los proyectos ejecutados y actividades realizadas por la municipalidad de Tocoa, Colón, Inauguración de Cancha Sintética de BANADESA por CODEPOR.

TERCERA: El presente convenio establece las condiciones del servicio por divulgado de actividades y proyectos a un costo de **L. 10,000.00** (lempiras), para un total de **L. 10,000.00** Diez mil lempiras exactos.

CUARTA: este convenio se rige por principios legales, por tanto, no obliga a las partes a ir más allá de lo aquí estipulado. Así como a la deducción del 12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50 que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social.

De conformidad a lo anterior ambos firman el presente convenio en la ciudad de Tocoa, Colón a los 13 días del mes de Octubre del año 2023.

Sr. Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

STEREO LINDA 103.7 FM TOCOA, COLÓN

José Fidel Ayala Gáleas
Radio Stereo Linda

Escaneado con CamScanner

014/2023

CONTRATO
POR SERVICIOS PUBLICITARIOS

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007**, **RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y RADIO STEREO LINDA** con registro Comercial **02091967000219**, con domicilio ubicado en La Ciudad de Tocoa, Colon, Barrio Las Flores, debidamente representada por el **Sr. José Fidel Ayala** con identidad N° **0209-1967-00021**, a quien se le denominara **EL CONTRATADO**, conforme a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRADO, está especializado en la prestación del servicio de Publicidad, a fin de que, a través de anuncios publicitarios por radio y televisión, de acuerdo a los requerimientos estipulados por la Municipalidad se den a conocer proyectos ejecutados y actividades realizadas por la municipalidad por esta Institución.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD DE TOCOA, COLÓN, contrata a **RADIO STEREO LINDA 103.7 FM** para que se encargue de la difusión publicitaria de los proyectos ejecutados y actividades realizadas por la municipalidad de Tocoa, Colón, Inauguración de Trescientos metros de pavimento hidráulico por parte de la Municipalidad en Barrio el Tamarindo.

TERCERA: El presente convenio establece las condiciones del servicio por divulgado de actividades y proyectos a un costo de **L. 20,000.00** (lempiras), para un total de **L. 20,000.00** Veinte mil lempiras exactos.

CUARTA: este convenio se rige por principios legales, por tanto, no obliga a las partes a ir más allá de lo aquí estipulado. Así como a la deducción del 12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50 que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social.

De conformidad a lo anterior ambos firman el presente convenio en la ciudad de Tocoa, Colón a los 28 días del mes de Diciembre del año 2023.

Sr. Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

STEREO LINDA 103.7 FM TOCOA, COLÓN

José Fidel Ayala Gáleas
Radio Stereo Linda

Escaneado con CamScanner

010/2023

CONTRATO
POR SERVICIOS PUBLICITARIOS

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y RADIO STEREO LINDA** con registro Comercial **02091967000219**, con domicilio ubicado en La Ciudad de Tocoa, Colon, Barrio Las Flores, debidamente representada por el **Sr. José Fidel Ayala** con identidad N° **0209-1967-00021**, a quien se le denominara **EL CONTRATADO**, conforme a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRADO, está especializado en la prestación del servicio de Publicidad, a fin de que, a través de anuncios publicitarios por radio y televisión, de acuerdo a los requerimientos estipulados por la Municipalidad se den a conocer proyectos ejecutados y actividades realizadas por esta Institución.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD DE TOCOA, COLÓN, contrata a **RADIO STEREO LINDA 103.7 FM** para que se encargue de la difusión publicitaria de los proyectos ejecutados y actividades realizadas por la municipalidad de Tocoa, Colón, Festival de la Leche en la Comunidad de la Abisinia.

TERCERA: El presente convenio establece las condiciones del servicio por divulgado de actividades y proyectos a un costo de **L. 15,000.00** (lempiras), para un total de **L. 15,000.00** Quince mil lempiras exactos.

CUARTA: este convenio se rige por principios legales, por tanto, no obliga a las partes a ir más allá de lo aquí estipulado. Así como a la deducción del 12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50 que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social.

De conformidad a lo anterior ambos firman el presente convenio en la ciudad de Tocoa, Colón a los 06 días del mes de mayo del año 2023.

Sr. Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

STEREO LINDA 103.7 FM TOCOA, COL.

José Fidel Ayala Gáleas
Radio Stereo Linda

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL
Tocoa, Colón, Honduras C.A.
TEL. 2444-3100 / 1686

008/2023

CONTRATO
POR SERVICIOS PUBLICITARIOS

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y RADIO STEREO LINDA** con registro Comercial **02091967000219**, con domicilio ubicado en La Ciudad de Tocoa, Colon, Barrio Las Flores, debidamente representada por el **Sr. José Fidel Ayala** con identidad N° **0209-1967-00021**, a quien se le denominara **EL CONTRATADO**, conforme a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRADO, está especializado en la prestación del servicio de Publicidad, a fin de que, a través de anuncios publicitarios por radio y televisión, de acuerdo a los requerimientos estipulados por la Municipalidad se den a conocer proyectos ejecutados y actividades realizadas por esta Institución.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD DE TOCOA, COLÓN, contrata a **RADIO STEREO LINDA 103.7 FM** para que se encargue de la difusión publicitaria de las actividades realizadas por la municipalidad de Tocoa, Colón, alquiler de escenario en aniversario de la Escuela Esteban Guardiola.

TERCERA: El presente convenio establece las condiciones del servicio por alquiler de escenario a un costo de **L. 15,000.00** (lempiras), para un total de **L. 15,000.00** Quince mil lempiras exactos.

CUARTA: este convenio se rige por principios legales, por tanto, no obliga a las partes a ir más allá de lo aquí estipulado. Así como a la deducción del 12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50 que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social.

De conformidad a lo anterior ambos firman el presente convenio en la ciudad de Tocoa, Colón a los 05 días del mes de mayo del año 2023.

Sr. Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

STEREO LINDA 103.7 FM TOCOA, COLÓN

José Fidel Ayala Cáceres
Radio Stereo Linda

Escaneado con CamScanner

011/2023

CONTRATO
POR SERVICIOS PUBLICITARIOS

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y RADIO STEREO LINDA** con registro Comercial **02091967000219**, con domicilio ubicado en La Ciudad de Tocoa, Colon, Barrio Las Flores, debidamente representada por el **Sr. José Fidel Ayala** con identidad N° **0209-1967-00021**, a quien se le denominara **EL CONTRATADO**, conforme a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRADO, está especializado en la prestación del servicio de Publicidad, a fin de que, a través de anuncios publicitarios por radio y televisión, de acuerdo a los requerimientos estipulados por la Municipalidad se den a conocer proyectos ejecutados y actividades realizadas por esta Institución.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD DE TOCOA, COLÓN, contrata a **RADIO STEREO LINDA 103.7 FM** para que se encargue de la difusión publicitaria de los proyectos ejecutados y actividades realizadas por la municipalidad de Tocoa, Colón, Festival Infantil de la Canción Popular, en la Escuela Alba Nora Gunera de Melgar

TERCERA: El presente convenio establece las condiciones del servicio por divulgado de actividades y proyectos a un costo de **L. 10,000.00** (lempiras), para un total de **L. 10,000.00** Diez mil lempiras exactos.

CUARTA: este convenio se rige por principios legales, por tanto, no obliga a las partes a ir más allá de lo aquí estipulado. Así como a la deducción del 12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50 que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social.

De conformidad a lo anterior ambos firman el presente convenio en la ciudad de Tocoa, Colón a los 13 días del mes de Mayo del año 2023.

Sr. Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

STEREO LINDA 103.7 FM TOCOA, COLÓN

José Fidel Ayala Galeas
Radio Stereo Linda

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL
Tocoa, Colon, Honduras C.A.
TEL. 2444-3100 / 1686

CONTRATO DE SEMÁFORO
004/2023

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y TESLAMATIC CONTROLES Y MAS** con **RTN 02092000006599**, Ubicado en Barrio el Centro, frente al parque central, contiguo a Gaby Shoes Tocoa, Colón, Cel. 9681-3648, Email: alejandramendez802@yahoo.com, representada legalmente por la señora **MARLEN ALEJANDRRA MENDEZ CASTILLO**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad número **0209-2000-00659**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato #004**. Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se regirá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que debido al mal estado en que se encuentra el semáforo ubicado en el boulevard Juan Ramón Salgado calle hacia el hospital San Isidro, decide contratar los servicios de **TESLAMATIC CONTROLES Y MAS** en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **Instalación de luces led con contador digital, sistema solar y mantenimiento general de la estructura del semáforo ubicado frente a pollos el Centro. TERCERA**: El monto del contrato será de **L. 430,000.00 (cuatrocientos treinta mil lempiras con 00/100**) de los cuales se le dará el 50% para iniciar el trabajo y el otro 50% será cancelado una vez terminado el trabajo a realizar. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos. Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citado conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN** para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 13 días del mes de diciembre del año 2023.**

Sr. Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

Marlen Alejandra Méndez Castillo
Contratista

Escaneado con CamScanner

CONTRATO POR HORAS PATROL
001/2024

Contrato Por: **430 horas Patrol** para la reparación de las calles de terracería de la Col. Miraflores, Barrio El Tamarindo, Col. 18 de septiembre, Barrio Las Flores, Barrio El Antigual, Cuerpo de Bomberos, Barrio El Estadio y Barrio Buenos Aires.

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y CONSTRUCTORA LA UNIÓN** con **RTN 02081962005782**, dirección Barrio El Centro Tocoa, Colón **TEL.** 9829-6672, **E-mail** alejandramendez802@yahoo.com representada legalmente por el señor **Héctor Eduardo Méndez Pérez**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **0208-1962-00578,** propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato #001/2024**. Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se regirá mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que, en vista de la necesidad de facilitar la circulación de vehículos y peatones del área urbana, decide contratar los servicios de **CONSTRUCTORA LA UNIÓN**) en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **430 HORAS PATROL** a un valor de L. **1,980.00** c/u. **TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 851,400.00** (ochocientos cincuenta y unos mil cuatrocientos lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 10 días del mes de enero 2024.**

Adán Fúnez Martínez
Alcalde

Héctor Eduardo Méndez Pérez
Contratista

Escaneado con CamScanner